

La justicia afrocolombiana se construye en el reconocimiento de la diversidad

CARLOS RÚA ANGULO

Resumen

Este artículo reúne cinco aspectos centrales del planteamiento para avanzar en la construcción de una justicia propia afrocolombiana:

1. Reconoce la lucha por la libertad como el centro gravitacional de la formación de la conciencia colectiva del pueblo afro.

2. La institución se construye en la diversidad y en la resistencia.

3. La construcción de un pensamiento propio presupone la formación de escuelas populares de justicia propia.

4. Las contradicciones se resuelven por medio de un diálogo pacífico que lleve a explorar alternativas y soluciones posibles.

5. La movilización popular está al servicio de un proceso de articulación del conjunto de los actores sociales y tiene como propósito fundamental plantearse la construcción de nuevas formas de sociedad, fundadas en la convivencia pacífica, la democracia y la paz.

Palabras clave: justicia propia, movimiento afrodescendiente, resistencia, tribunales propios, nación pluriétnica

La reivindicación de la libertad en la Historia del movimiento afrocolombiano

La libertad constituye el rasgo característico en el que los pueblos afrodescendientes hunden sus raíces históricas y su sueño de ganar la vida a la vida misma. Su creatividad y la vitalidad de su cultura milenaria les permitieron descubrir en la resistencia los mecanismos y las formas para oponerse al sistema de esclavización. Su capacidad de viajar a la deriva en medio de condiciones deshumanizadas, su curiosidad, su prudencia conspirativa y la creación de puntos de fuga sobre los cuales se despliega su imaginación los llevaron, en el curso de las palpitaciones y de las posibilidades concretas, a su hazaña libertaria, proceso aún inconcluso cuya primera fase culminó con la abolición de la esclavización.

Indudablemente, la formación de los troncos de parentesco y el desdoblamiento de un concepto de libertad que reconoce el sentido de las conquistas parciales, los mínimos vitales y la combinación de todas las formas de lucha —las legales y las ilegales—, evidencian el detonante que marcó en este proceso la formación de la familia en condiciones de libertad incipiente, produciendo los nuevos eslabones de la cadena en la que se contraponen la desarticulación de los vínculos familiares y la denegación de los derechos al reconocimiento de los mismos.

Esta íntima relación entre libertad y familia produce las claves para la ocupación del territorio, y mediante agitados procesos de negociación y acción directa se producen las formas de gobierno propio conocidas como palenques. Éstos fueron los pasos iniciales del movimiento cimarrón hacia una cultura propia que les daría contenido y forma a las prácticas de justicia afro, las cuales promueven la gestación de un tejido social étnico y cultural diferenciado de las formas de dominación y de esclavización.

Sobre este legado de formación de pueblos, de entretejido de formas organizativas ágiles, pequeñas y flexibles, de construcción de procesos de vida a puro pulso y de reafirmación de su cultura se han generado avances significativos.

En este sentido, la Constitución política de 1991, en claro contraste con la hegemonización excluyente que planteaba la Constitución de 1886, les reconoce a estas comunidades su presencia e incidencia en la lucha social del país y especialmente su aporte a la formación de los valores fundamentales de un proyecto de nación pluriétnico e intercultural que se ha gestado en el seno de las expresiones del movimiento social.

La justicia y los derechos en los anaqueles de las instituciones: una realidad que busca justicia propia

La conquista de los derechos civiles planteados en la nueva Constitución ha costado la vida de líderes comunitarios, de activistas, de dirigentes afrocolombianos, de pobladores de ríos y veredas y de jóvenes en las ciudades. La brecha entre las desigualdades sociales, económicas, culturales y étnicas y el ejercicio de la democracia se ha profundizado en los diecisiete años que han transcurrido desde la estipulación del Convenio 169 de la OIT (1989).

En contravía de dicho convenio –que reconoce la consulta a las comunidades–, el gobierno toma sus decisiones unilateralmente y aplica inconsultamente sus políticas. Es el caso del Tratado de Libre Comercio, para cuya materialización ha desplegado una gama de estrategias y se ha negado a realizar la consulta ordenada por la normatividad vigente.

Esta política de imposición favorece a los comerciantes monopolísticos, facilita el ingreso en el mercado de “alimentos chatarra” y enlatados, agrava las fumigaciones y crea condiciones para la militarización de la economía.

El Plan Colombia o Plan Patriota y su política de fumigación con glifosato hacen parte de una estrategia envolvente que causa enorme daño a los pueblos afrocolombianos. El envenenamiento de las aguas, los daños causados al aire y el miedo provocado por el terror en las zonas de asentamiento afrocolombiano, indígena y campesino conforman un conjunto de factores orientados a provocar el desplazamiento de las comunidades, desarticular las organizaciones de los territorios como parte de la política de explotación exacerbada del patrimonio forestal, minar el conocimiento tradicional de los pueblos y hurtar la riqueza alimenticia propia y natural.

Esta política de arrasar la tierra y sacar a la gente coincide con la compra de servicios de consultorías para dictar talleres de derechos humanos, montar bases de datos sobre el conflicto y atender a los desplazados de su propia política. Esto tiene como objeto hacerles la guerra a los pobres y dejar una falsa sensación en el aire al despacharlos con “cariñito”, palmaditas y comidita para unos pocos.

Esta ruta de guerra ha elegido la palma de aceite como punta de lanza para “recuperar” las tierras que ocupan las comunidades afrocolombianas, amparadas por la titulación colectiva. Dicha “recuperación” ha consistido, existiendo

mecanismos de solución respetuosa, en la expulsión por medio de la violencia, las amenazas y la compra fraudulenta. Se podría reconocer a los propietarios legítimos, que son las comunidades afrocolombianas e indígenas, y concertar una política de palma aceitera asociada con frutales, medicinales, hortalizas y zocriaderos naturales, acabando así con el culto al monocultivo industrial, que arrasa vidas humanas, como ha ocurrido con la caña de azúcar, el café, el banana, las flores y los pastizales, entre otros productos.

Sin temor a equivocarnos podríamos decir que la implantación de cada uno de estos productos agrícolas ha significado pérdidas incalculables de vidas humanas, consecuencia de una violencia enseñoreada que hace de la ganancia y el monopolio su proyecto de supervivencia.

Hoy, cuando debemos decidir sobre nuestro destino, proponemos que la palma de aceite no cruce el mismo camino de muerte y desplazamiento que ha seguido en este país la imposición de monocultivos montados sobre el arrasamiento de los pueblos y de los cultivadores tradicionales. Se ha comprobado históricamente que la agricultura asociada es una fuente de autoabastecimiento; pese a ello, la palma de aceite sigue el mismo modelo de violencia y terror originados en el Estado, en el que el destierro y el homicidio hacen parte de una estrategia de acumulación de riqueza y desplazamiento de pobladores de sus tierras tradicionales.

En estos diecisiete años, otro eje de explotación y muerte ha sido la expansión portuaria, que se ha puesto en el centro de la economía. Para citar un ejemplo, en Buenaventura, después de la privatización portuaria de 1991, el desempleo alcanzó un porcentaje del 69%, la prostitución femenina e infantil creció y la violencia se generalizó, pintura trágica que muestra la voracidad de los exportadores e importadores, de los administradores del terminal marítimo y, sobre todo, de los propietarios y controladores del mercado mundial.

Todo este rediseño de la política portuaria ha tenido un solo propósito: aumentar las ganancias, sin sentido social y humano. Los portadores del poder han logrado ubicar en las instancias de decisión a funcionarios que incumplen los acuerdos alcanzados a través de las marchas y protestas de los pueblos, gracias a lo cual pueden desconocer los territorios titulados en las zonas de expansión portuaria y –algo más grave aún– generar, en las bahías de Buenaventura y Tumaco, una intensa contaminación que ha acabado con la vida ictiológica que servía de fuente de seguridad alimentaría a los pueblos ancestrales y de escenario laboral de la pesca artesanal.

La política de hidrocarburos y minería diseñada por el Estado ha provocado desalojos y desplazamientos de las comunidades ancestrales que habitaban los territorios donde se encuentran estos yacimientos y minas. El caso del Cerrejón es particularmente visible. Hace exactamente nueve años, las comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas de Tabaco, Patilla y Chancleta, entre otras de La Guajira, fueron desalojadas violentamente de sus territorios para dar entrada a la multinacional explotadora del yacimiento. Desde entonces, estas comunidades han tenido que soportar los efectos de una política oficial de desalojo sin retorno ni definición de zonas de paso o transitorias y han debido limitarse a deambular sin rumbo buscando la solidaridad de quienes luchan y escuchan el eco de los pobres. Sin embargo, la empresa contrata estudios engañosos para empapelar la verdad, para encaratular lo que otros han dicho y hecho y para dar de comer a quienes viven del dolor y la tragedia ajena.

La política estatal de desconocimiento de los derechos de los “pueblos étnicos” –valga este énfasis de aquí en adelante– alcanzó un alto grado de manifestación con la Ley Forestal recién aprobada. Esta ley propone facilitar las condiciones legales para la explotación forestal, dejando a los explotadores sin política ambiental que los regule y dotándolos de un instrumento legal que les permite explotar la naturaleza sin ningún tipo de responsabilidades. Los pueblos afrocolombianos, junto a muchos líderes y activistas de los movimientos sociales, se tomaron la iglesia de San Francisco, en el Distrito Capital, el 4 de noviembre de 2005 y le dijeron al establecimiento explotador del suelo forestal: “¡BASTA YA!”.

Esta ley fue suspendida durante su proceso de aprobación en el Congreso como resultado de la ocupación de la iglesia. Después de ello, las empresas norteamericanas que operan en Colombia, como MSD y Chemonic’s, entre otras, reactivaron el debate y contribuyeron a su aprobación. El apoyo al proyecto de ley podría leerse como el resultado de una política oficial de terror, interesada en crear las condiciones para la explotación forestal ante la pérdida de áreas de control maderera en países como Bolivia, Venezuela, Chile, Argentina y Brasil, quienes, al cambiar sus formas de gobierno, han virado hacia la defensa de la soberanía y de la autodeterminación y cambiado el sentido en que fluyen las ganancias, encauzándolas en beneficio de quienes nunca antes habían gobernado.

Toda esta presión está llevando a los arrasadores del patrimonio natural a la implementación de una estrategia de maquillaje denominada “talleres de derechos humanos” que busca intensificar sus políticas de control y enriquecimiento en nuestro país. Para ello cuentan con un grupo de parlamentarios y dirigen-

tes sociales comprometidos con su política de saqueo; entre ellos hay hasta supuestos defensores de los derechos humanos, quienes reciben su cuota de tales “dineros que matan” y les dictan sus “talleres” a las víctimas de los desalojos con el objeto de distender las agudas contradicciones y ponerles freno a todas las posibilidades de retorno y reestablecimiento socioeconómico y especialmente de verdad, justicia y reparación.

Los puntos planteados buscan demostrar que existe una política de Estado manifiesta en la implementación de normas legales al servicio de los prestamistas internacionales, los inversionistas extranjeros y nacionales y los agentes de la corruptela establecida, que es el instrumento concebido y diseñado para la “seguridad democrática” de los grandes capitales y cuya víctima más evidente es la política de inversión social, lo que puede demostrarse examinando el presupuesto nacional.

Ignorar a los pobres es la fórmula que se aplica cuando se define la distribución del presupuesto nacional. Por encima de muchas prioridades se asegura el pago de la deuda pública, que carcome la nación y no deja opción de vida para quienes no han comido. Para este año, por ejemplo, se reservaron 434 billones de pesos del presupuesto nacional para pagar la deuda. Mientras los ingresos fundamentales de la nación provienen del endeudamiento a tasas de usura, el déficit fiscal aumenta y sirve de andamio para sostener la corrupción de las políticas del gobierno y garantizarle altos privilegios a una minoría insensible e inhumana. Las recetas y decisiones finales que aplica la administración de la cosa pública se las dicta el Fondo Monetario Internacional; éstas llevan a la miseria a pueblos enteros. Así ha pasado con los países del sur: mientras el Fondo Monetario Internacional aumentaba sus ganancias, los pueblos se empobrecían y tras largos procesos de concientización popular se levantaron una y otra vez hasta sacar a las sanguijuelas de sus territorios.

“No hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista”; es evidente que el modelo de Estado comunitario y seguridad democrática se agotó rápidamente, que la política de seguridad democrática provocó más miedo que tranquilidad –pues no logró derrotar a la insurgencia en dieciocho meses– y que la corrupción se profundizó mientras el fraude electoral tomó cuerpo para sostener una vetusta máquina de miedo.

En este contexto los pueblos acuden a lo que saben, a lo que conocen, a su historia. Por eso buscan la senda de lo propio, y la justicia comunitaria en general y la justicia afrocolombiana en particular hacen parte de ese camino propio

que busca la protección de la vida, la honra, la dignidad y la seguridad social de los trabajadores del campo y de la ciudad, el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de género y biológica para abrir posibilidades que superen las desigualdades sociales, económicas y culturales y las cargas de racismo, discriminación y xenofobia, y el trabajo por la superación del conflicto armado a partir de la puesta en práctica de una justicia restaurativa de verdad, memoria, información, reparación, retorno de la población en situación de desplazamiento a sus territorios de origen y devolución de las tierras quitadas por las políticas de hostigamiento a través del homicidio. En este sentido es urgente echar a andar el Acuerdo Humanitario para que sean liberados todos los secuestrados de la injusticia.

Nosotros trabajamos todos los días de nuestra vida para que estas mínimas condiciones vitales adquieran su debida dimensión en la construcción de un proyecto de sociedad basada en la justicia, la igualdad, la paz y la convivencia pacífica entre los pueblos. Por todo esto, los afrodescendientes trabajamos vinculándonos cada vez más a la senda que siguen los luchadores populares por otro mundo posible. Y por eso proponemos un nuevo tipo de Nación.

La nación pluriétnica e intercultural: en el umbral de su destino

Si bien este acontecimiento constitucional representó un repunte significativo de las fuerzas sociales enfrentadas al establecimiento, muchas de sus reivindicaciones fundamentales, como el Estado social de derecho, la tutela, el reconocimiento de una nación multiétnica y pluricultural y de la condición de los grupos étnicos diferenciados de componentes estructurales de la identidad cultural, se han expuesto a una presión paralizante y exacerbada a raíz de la política de seguridad democrática, destinada a sofocar y ahogar en el umbral de su destino estas reivindicaciones.

Es indudable que el conjunto de sectores sociales progresistas –particularmente, los pueblos étnicos– trabajan por un país distinto y ponen de manifiesto propuestas alternativas en cuanto a la nación que queremos y necesitamos los colombianos.

Las características básicas de esta nación deben construirse en el reconocimiento de todas las diversidades, no de palabra, letra, artículos, códigos, Conpes o planes de desarrollo sino como el disfrute real y concreto de la vida por parte

de los excluidos y segregados: un reconocimiento real de su condición de ciudadanos y de su dignidad política, ética y humana.

Muchas conspiraciones se han cruzado en el camino. Se ha adelantado un conjunto de reformas orientadas a revertir los avances del Estado social y democrático de derecho. El área afectada es la justicia, con la adulteración de los medios procesales para reivindicar derechos fundamentales y, más recientemente, con la propuesta de reelección presidencial. Muestras fehacientes de la maleabilidad del orden institucional, estas acciones son concretadas por un proyecto hegemónico que prioriza los requerimientos del capital trasnacional sobre las demandas de democracia.

Según esa lógica son explicables el desconocimiento por parte del actual gobierno de las garantías a los pueblos étnicos y a diferentes sectores de la nación, la minimización de la política de inversión social, la implementación del equipamiento militar por encima de los planes de soberanía alimentaria, de educación, de salud pública, de creación de nuevas fuentes de empleo, de vivienda y de tierra para los campesinos, el nulo desarrollo de proyectos productivos en las tierras tituladas a las comunidades indígenas y afrodescendientes y la negativa a producir una Ley de Ordenamiento Territorial que les reconozca a las comunidades afrocolombianas su calidad de entidades territoriales. Tantas carencias ponen de manifiesto que la nación pluriétnica e intercultural que queremos debe surgir de la voluntad popular, debe crecer en el reconocimiento de los luchadores de otros tiempos –hoy olvidados– para restablecer los derechos negados a los pueblos y, por encima de todo, debe convalidar la identidad en lo propio y hacer valer la autonomía y los derechos de la ciudadanía a la participación directa y a ser consultada sobre proyectos que afectan su existencia; asimismo, esta nación debe proteger la biodiversidad y condicionar sus deudas a las prioridades de bienestar de los pueblos excluidos y vulnerables.

La contextura del movimiento social afrocolombiano

La justicia comunitaria y la justicia afrocolombiana corren de la mano del movimiento social afrocolombiano, siguen su misma suerte, se alimentan de sus logros acumulados y sus enseñanzas.

La justicia comunitaria como expresión de justicia propia debe hacer sus mejores esfuerzos para tratar sus conflictos de dispersión y fragmentación y proponer escenarios para tonificar el movimiento, para pasarlo por un proceso de

cura espiritual, de decantación moral y ética y de superación de sus conflictos a través del diálogo, sin tomar a nadie por sorpresa, sin romper los canales y los acuerdos establecidos para el tratamiento. Gracias a que mantuvo su unidad interna para adelantar un proceso de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, el movimiento social afrocolombiano de la cuenca del Pacífico logró, en medio de conflictos y de altas tensiones, convertirse en un fenómeno social que se extiende a todo lo largo de la geografía nacional, transitando y formando pequeños núcleos de activistas urbanos en los que confluyen etnoeducadores, analistas, conferencistas, talleristas, poetas, cantores y cantoras, decimeros, cuenteros, bailarines y bailarinas, propietarios y administradores de restaurantes, salones de belleza, microempresas y famiempresas, deportistas, activistas políticos, intelectuales, campesinos y profesionales de las más variadas disciplinas.

Con esta composición los afrodescendientes le dan forma a un complejo y variado tejido organizativo que se manifiesta en Comisiones Consultivas, unas de concepción mixta, formadas por entidades de gobierno y organizaciones afrocolombianas, y otras autónomas: los Consejos Comunitarios como entidades encargadas de recibir y administrar el territorio ancestral titulado colectivamente y organizaciones urbanas destinadas a cubrir una gama de actividades de carácter étnico, relacionadas con la concertación de acuerdos, la redacción de instrumentos de tipo legal, como la ley 70 de 1993 y su desarrollo reglamentario, y la organización de actividades deportivas, culturales y educativas orientadas a fortalecer la identidad étnico-cultural y a crear condiciones para el desarrollo productivo y el fortalecimiento organizativo.

Este tejido afro involucra cerca de cinco mil organizaciones afro urbanas y campesinas y tiene un radio de influencia de aproximadamente diez millones de habitantes afro, con identidad parental e interparental, sin comunicación sistemática y fluida entre sí, sin una articulación nacional que permita la confluencia en torno suyo de las diferentes expresiones de la organización.

En la actualidad se cuenta, en el Pacífico, con un territorio titulado de 5,3 millones de hectáreas, con 160 Consejos Comunitarios organizados, con una presencia significativa en algunas zonas de parques y bosques de manglar, con experiencias representativas en procesos de definición territorial en el Pacífico, etnoeducativas en la costa Caribe y en los valles interandinos y de comunicación por medios audiovisuales en Bogotá, con una buena producción bibliográfica, musical, audiovisual, fotográfica y cartográfica afrocolombiana y con dinámicas culturales de reivindicación de la diversidad lingüística en San Andrés

y Palenque, consolidadas en el escenario propio de una acción política colectiva que debe sostenerse por el provenir de nuestros pueblos.

La resistencia de los pueblos afrocolombianos y las amenazas del contexto

Esta acción política se ha expresado en los paros cívicos, en las marchas de protesta de los pueblos de mayoría afrocolombiana como Quibdó, Buenaventura, Guapí, Timbiquí, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en las tomas de sedes protagonizadas por líderes afrocolombianas para denunciar los atropellos a los que la dinámica del conflicto armado somete a la población desplazada, en la que los afrodescendientes oscilan entre uno y tres millones.

La ofensiva de la ola reformista contra el Estado social y democrático de derecho nos hace pensar que la cristalización de los derechos sociales y multiculturales no será posible sin la resistencia activa a la política de recorte de los derechos democráticos conquistados por la población afrocolombiana en este período de desarrollo constitucional.

En este punto no debemos obviar el riesgo latente de que estas formas de resistencia terminen convertidas en actas y acuerdos arrumados en las estanterías de los inquilinos del gobierno de turno.

En este momento es necesario que el grueso de los sectores organizados del movimiento afrocolombiano construya caminos de unidad en las movilizaciones contra las políticas de recorte de la democracia y pauperización de la sociedad que viene poniendo en marcha el gobierno de la “seguridad democrática”.

El movimiento social afrocolombiano se encuentra en un período de resistencia a las políticas de guerra y hambre promovidas por el gobierno del “Estado comunitario” y los “consejos comunales”. Las formas de esta resistencia deben salir a tomarle pulso a la inconformidad en medio del balbuceo y de los esfuerzos por alcanzar niveles de articulación y acciones de resonancia; los núcleos importantes de activistas tendrán que explorar procesos de coordinación y de organización de acciones de protesta y de marchas de conmemoración para profundizar las reclamaciones.

Estamos de cara a un movimiento que ha tenido un largo proceso de gestación y de existencia y que no ha logrado explicarse a sí mismo los caminos y las

sendas por donde debe cruzar y podría salir avante con sus propuestas. Puede decirse que sus fallas principales estriban en su carencia de unidad interna, determinada por la débil comprensión de sus propósitos comunes y la carencia de métodos prácticos y propios de tratamiento y resolución de conflictos internos; en la formulación de planes de desarrollo que se han convertido en pretextos para sostener unos vínculos contractuales temporales sin incidencia en la definición de políticas públicas y en el mercadeo de pequeños proyectos que consumen la energía individual y particular de los grupos, sin lograr acuerdos y sin establecer reglas de juego. Podemos decir que si no hay tiempo para establecer las reglas de juego, no lo habrá tampoco para poner a marchar la plataforma de unidad de propósitos estratégicos.

Indudablemente, no es posible pasar el umbral del debate interno sin asumir con suficiente vitalidad el pensamiento crítico vertido en las trincheras de la lucha por la libertad, por la identidad cultural, por los derechos humanos y por la construcción de formas organizativas amplias y flexibles y de paso vincular a este pensamiento diferenciado y de oposición a la dominación un método de tratamiento de las diferencias internas que asuma que el diálogo, la fraternidad y la solidaridad son los fundamentos sobre los cuales se construye la ternura de los pueblos.

La justicia étnica: justicia comunitaria en medio del conflicto armado

La violencia en sus diferentes manifestaciones, la estrategia del terror, la desarticulación del movimiento social, la cooptación y la instalación e implementación de máquinas de la muerte con instrumentos de impunidad legalmente establecidos son las formas que adoptan los impulsores de megaproyectos para consumir una estrategia de expropiación violenta del trabajo acumulado por las comunidades en largos años de existencia.

En esta dirección, la violencia económica, traducida en el aseguramiento de altas tasas de ganancia, el aumento de las tasas de interés, la acumulación de capital, el endeudamiento de los pueblos y la imposición de una cultura hegemónica de enlatados, dependencia y desdén por la propia cultura, no es otra cosa que la fuerza del capital, de la globalización neoliberal y de la doctrina de la seguridad nacional y hemisférica que busca asegurar la prolongación de un sistema de dominación.

La violencia armada que practican los promotores de megaproyectos y los cazadores de minas, bosques, ríos navegables, mares y territorios de tránsito es el reflejo de contradicciones altamente desarrolladas.

Los propietarios del gran capital han tenido que emplearse a fondo y colocar presidentes para “recuperar” el control de regiones que se han ido perdiendo y garantizar con esta maniobra la supervivencia de su máquina infernal de terror, en detrimento de los pobres, los indígenas, los afro, las mujeres, los niños y los ancianos, quienes han tenido que salir en éxodo de sus territorios, como ha ocurrido en Palestina, Irak y Afganistán, en la cuenca del Pacífico colombiano y en otros lugares del planeta que han rastrillado, con la mirada puesta en una presunta “prosperidad” universal, las garras de la Casa Blanca y del Pentágono.

La justicia comunitaria afrocolombiana

Es en los dominios mismos de la violencia armada y del terror donde los pueblos étnicos, las comunidades campesinas, los artesanos, los indígenas y las mujeres toman en sus manos la nueva trama de la justicia, que va floreciendo y articulándose consigo misma como la primavera. Emerge así la justicia afrocolombiana como una expresión acumulada y enriquecida de la justicia comunitaria, la cual se proyecta como una cantera de alternativas abastecida por la experiencia y el conocimiento acumulado han ganado las comunidades en sus prolongados procesos de aprendizaje, tratamiento de conflictos y construcción de formas autónomas e identitarias de gobierno propio.

Lo justo comunitario, lo justo étnico o lo justo afrocolombiano es el reflejo del sentido de solidaridad y del principio de igualdad y de equidad real y concreta, y la persona y su dignidad están en el centro del problema. El sujeto, en este caso, es parte vital de la solución y no un problema en sí mismo; la consulta directa, la valoración de su papel en la familia y en la sociedad y el culto a lo sagrado y a los ancestros, a lo aceptado y a lo prohibido han de marcar las claves mediante las cuales la justicia comunitaria y su expresión afro, la justicia afrocolombiana, se diferencie en medio del conflicto armado y de los actos corrientes de injusticia y de impunidad.

Esta diferencia es posible porque devela la capacidad de resolver en la vida cotidiana los conflictos intraétnicos, interétnicos e interculturales asociados al territorio, a la propiedad, al uso y a la administración de los recursos, a la pro-

tección de la vida y de la honra y a todos los aspectos que involucran los afectos y la solidaridad.

Quienes tienen que ver con la justicia afrocolombiana deben concertarse al definir sus procedimientos; por ejemplo, el silencio y la negativa a declarar no los hacen acreedores de castigo, padecer hambre no es delito, no existen entre ellos el acaparamiento ni el monopolio, y, aunque hay diferencias, la violencia no es la forma de tratarlas, sino que éstas se abordan por medio del diálogo.

Conviene precisar que la justicia afrocolombiana y la justicia comunitaria en general tienen sus fuentes de construcción en la educación popular, en el reconocimiento de los acumulados y legados de los mayores, en la tradición oral, en la capacidad crítica de los pueblos y, sobre todo, en su vasto proyecto de ruptura y transformación de la realidad impuesta, de la “justicia” impuesta.

Hablar de justicia comunitaria afrocolombiana implica reconocer que aprendemos de los conflictos y que los procesos educativos nacen de las luchas populares mismas, de lo que se deduce que no hay recetas para implementarla: el único medio es el diálogo de saberes.

La educación popular es un vehículo importante de la justicia comunitaria porque precisamente en su interrelación se construye el currículum que la alimenta y permite interiorizarla por medio del pensamiento crítico, del debate abierto, franco, leal y sincero, de la movilización por la democracia, del tratamiento adecuado de las tensiones intrapopulares y de la producción de conocimiento, elementos basados en la protección y el enriquecimiento de la identidad, en la salvaguarda de una perspectiva sostenible para una sociedad venidera, en la defensa de los legados de los mayores y en la transformación militante de la realidad en pos de otro mundo posible.

Esta peculiaridad revela que existe una relación íntima entre las diferentes formas de operación de la justicia propia, manifestadas en una equidad garantizada por mediadores, jueces de paz y componedores amigables que han de servir de correas de transmisión de la lucha por la democracia, por la transformación de un Estado predominantemente militar en un Estado social de derecho.

Mediante la puesta en práctica de un conjunto de posibilidades y alternativas innovadoras, las comunidades aprenden a tratar y resolver sus problemas y conflictos en el curso de la vida cotidiana misma. La multiplicidad de casos se asocia a las carencias que padecen los pueblos étnicos por falta de reconoci-

miento político, cultural, étnico, de género, de opción sexual, económico y de vivienda, salud, educación y empleo, entre otros aspectos que configuran la base sobre la cual está montada y planteada la sociedad excluyente.

Los tribunales afrodescendientes

Los tribunales afrodescendientes constituyen la forma que asumen las reuniones de tratamiento de conflictos entre afrocolombianos y son el lugar donde se pone de manifiesto el espíritu de “tonga” —o trabajo en grupo— para superar las tensiones, reparar a los afectados, es decir para buscar la verdad, recuperar la memoria de los hechos y procurar resolver los conflictos preservando el tejido de la comunidad. En estas reuniones se conocen los hechos, se acuerdan las reglas de juego, se elige participativamente a los tratantes de conflictos, se le da curso al diálogo, se protege la identidad cultural y se salvaguardan la organización, la familia y el individuo una vez se ha tomado una determinación, pues la justicia afrocolombiana es para atacar en grupo los problemas, no a las personas.

Una experiencia particularmente importante es el proceso de definición territorial de las comunidades afrocolombianas, en el que hubo que resolver el problema de que muchas de las tierras que se les titularon colectivamente colindaban con comunidades indígenas. La fórmula que se aplicó en estas situaciones de colindancia o superposición no fue, desde luego, el despojo ni la compra abusiva de las tierras de éstas, como muchos predicaban: la propuesta consistió en reubicar a las comunidades indígenas para que éstas pudieran ampliar sus resguardos disponiendo de sus territorios de tal forma que no se superpusieran con los de los afrocolombianos. Se buscaba que la titulación colectiva protegiera los territorios indígenas y posibilitara la ampliación de sus resguardos.

La titulación concedió voz y voto a las parejas interétnicas e interculturales sin tener que definir sus relaciones ante terceros, pues el sentido de aceptación de la cultura local afrocolombiana acepta las relaciones de buena fe. Es evidente que hay personas a quienes se rechaza porque sus intereses amenazan con desarticular la cultura que los acoga, al pretender, por ejemplo, despojar a los nativos de sus territorios; en estas circunstancias, las comunidades advierten el riesgo y deciden prescindir de tales integrantes.

La cultura afrocolombiana procede en un escenario debidamente construido desde los puntos de vista social y cultural, ocupado tradicionalmente y pro-

yectado con un sentido de lo sagrado, de lo estético y de lo ético. En tales circunstancias, a las reuniones internas suele convocarse a las personas indicadas, los problemas se plantean y las soluciones se construyen entre todos acatando los reglamentos internos. Se trata, en el fondo, de construcciones colectivas con perspectiva afrocolombiana.

Un elemento cardinal de los pueblos afrocolombianos lo constituye el territorio, sobre todo para los pueblos en donde procede la titulación colectiva o en zonas de bienes de uso público donde existe susceptibilidad de establecer planes de manejo. El territorio aquí es administrado por el respectivo Consejo Comunitario, que se considera el planificador ambiental, el ordenador del territorio y el tratante de los conflictos –con la ayuda de terceros cuando los implicados en un punto de tensión no llegan a consensos y acuerdos–, y cuyas determinaciones se conocen como acuerdos y compromisos.

Es evidente que la ausencia de reconocimiento formal y legal de los consejos comunitarios como entidades territoriales de régimen especial debidamente plasmadas en la Constitución –reconocimiento que sí tienen las comunidades indígenas– ha producido asimetrías y desequilibrios que vulneran los derechos de los pueblos afrocolombianos, pues muchos alcaldes municipales se resisten a reconocer las facultades y competencias de los Consejos Comunitarios como entidades de planificación ambiental y de administración de los territorios titulados colectivamente. Estas lagunas legales y jurídicas limitan las posibilidades de que los Consejos Comunitarios de las comunidades afrocolombianas ejerzan con plenitud su competencia de administradores territoriales.

Algunas personas han planteado la idea de constituir el Departamento de la Cuenca del Pacífico como una forma de configurar la identidad territorial de carácter étnico; pero esta discusión tiene tanto de largo como de ancho. En su asamblea de mayo de 2001, los Consejos Comunitarios defendieron la idea de avanzar en la construcción de las Entidades Territoriales de Régimen Especial con facultades plenas como Entidades debidamente reconocidas por la Ley. Sin embargo, para aplicar esta figura a las comunidades afrocolombianas habría que modificar la Constitución. El paso previo planteado como escenario de entrenamiento en administración sería la creación de las Divisiones Territoriales de Régimen Especial, las cuales se podrían constituir por medio de un instrumento legislativo implementado en desarrollo de la Constitución; de esta manera podríamos avanzar simultáneamente en varias direcciones sin abandonar los objetivos fundamentales de autonomía territorial, potenciando las diferentes alternativas y posibilidades realizables y alcanzables.

En el centro de este proceso de construcción de formas propias de justicia están presentes la movilización popular y la diferenciación radical en cuanto a pensamiento, acción y métodos. Debemos avanzar en la construcción de una propuesta de justicia inmersa en la vida de las comunidades afrocolombianas, donde el territorio, la autonomía, el derecho propio y nuestra lengua y sus giros dialectales se constituyan en fuentes y valores innegociables.

Las confusiones, las incomprensiones y las vacilaciones son riesgosas, pues los vacíos que generan nos ponen cara a cara con los procesos de atomización del movimiento étnico-popular y con la reproducción ingenua del pensamiento único y de los métodos dominantes que frenan el desarrollo de los procesos de articulación y fortalecimiento interno de las dinámicas sociales en gestación, sin las cuales la justicia y la movilización, así como la educación, no tienen lugar de partida ni de llegada.

En el contexto de la justicia comunitaria, los tribunales afrodescendientes son mecanismos llamados a representar un papel histórico en la revelación de los efectos nocivos del conflicto acumulado a lo largo del tramo histórico de la esclavización y del proceso de intensificación, como política de Estado, de la violencia, de la guerra, de la exclusión, de la impunidad y de la conculcación de los derechos económicos, sociales y culturales. Los propios afrocolombianos, al resolver sus conflictos internos correctamente, según su propia perspectiva, le ponen acelerador al proceso y le quitan el freno que impone juzgar los asuntos con la horma del discurso interesado de los promotores de la exclusión y del autoritarismo.

Precisamente, uno de los efectos más nefastos del pensamiento único ha sido el desdén por lo propio y por la diversidad y la mistificación del modelo dominante de sociedad, de Estado y de justicia. Hoy nos encontramos con un modelo de sociedad fundado en la exclusión, con un modelo de Estado que se fortalece en la discriminación y con un modelo de justicia en el que los problemas políticos, culturales, económicos, sociales y étnicos son entendidos a lo sumo como litigios de poca monta, que no alcanzan la resonancia del interés general. La construcción de los tribunales afrocolombianos es un paso significativo para romper con estos discursos y gestar un nuevo modelo de justicia, Estado y sociedad.

Los tribunales afrodescendientes son mecanismos para la acumulación pacífica de nuevas formas de construcción de expresiones de justicia propia y de solidaridad entre los pueblos; son también un espacio de encuentro y reencuentro de la palabra y de los afectos para construir la verdad histórica, la justicia y la reparación, para recuperar la memoria en consonancia con la cultura propia de los pueblos.

El legado afrodescendiente se aprende en la lucha por la libertad, en los procesos de ocupación y definición territorial, en la reafirmación de la identidad cultural, en los vínculos pacíficos con la naturaleza, en el tratamiento dialogal y pacífico de las contradicciones, en la formación y organización de una noción ampliada de familia y en la construcción de pueblos y gobiernos propios.

Este legado sirve de muro de contención de las políticas de injusticia y de opresión y sirve de garante –más que cualquier “juez”– para construir otra justicia, que debe ser incluyente, solidaria y humana, una justicia propia que se alce desde la condición de amigables componedores, desde el escenario de los Consejos Comunitarios y las organizaciones sociales de base del campo y la ciudad, desde la administración de los territorios ancestrales titulados, desde el ordenamiento de esos territorios y, sobre todo, desde el tratamiento y la resolución pacíficos de los conflictos derivados de la negación de los derechos de la diversidad étnico-cultural, de la seguridad social, de la democracia, de la autonomía y de la identidad. Esta gama de conflictos constituye la fuente viva en la cual la justicia afrocolombiana hunde sus raíces, acude a sus legados y enseñanza, pone en evidencia sus procedimientos y hace de la comunidad una tonga contra los problemas, no contra las personas.

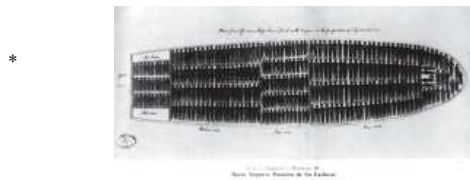
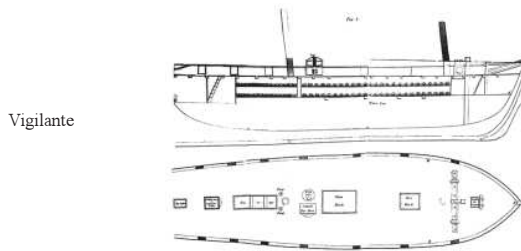
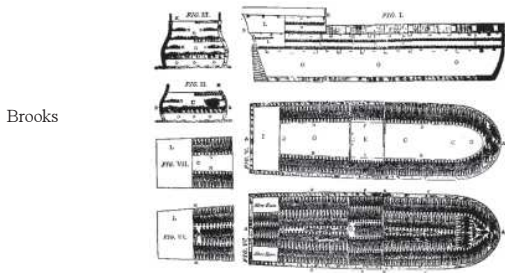
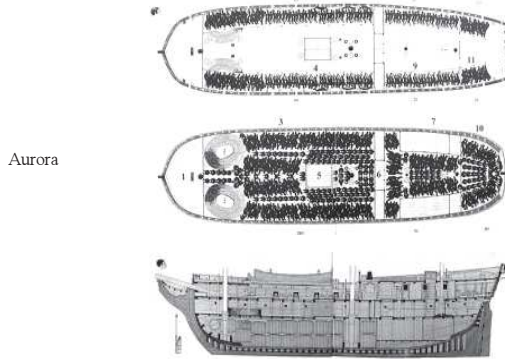
A manera de conclusión

Tenemos, entonces, que la libertad es el centro de gravitación de las luchas afrodescendientes en Colombia y el núcleo de su relación con la construcción de una nación pluriétnica y multicultural.

Las perspectivas del movimiento social afrocolombiano se proyectan en referencia a la construcción de formas de justicia propia en medio del conflicto armado, la movilización social y el vínculo entre pensamiento crítico y acción transformadora de la realidad.

En este sentido he trazado unas guías para una propuesta de tribunales afrodescendientes en el contexto de la justicia comunitaria como mecanismo para la revelación de los efectos nocivos del conflicto, la acumulación pacífica de nuevas expresiones de gobierno, el tratamiento integral de la conflictividad y el robustecimiento de los vínculos solidarios entre los pueblos como nervio vinculante para la movilización social en torno a la Verdad, la Justicia y la Reparación.

Barcos Negreros



The Trans-Atlantic Slave Trade: A Data Base on Cd-rom. 2000 David Eltis, Stephen D. Behrendt, David Richardson, Herbert S. Klein. Cambridge University Press.

*Archivo General de Indias, "Ingenios y Muestras", 66.